RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1062/17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 22/2017 "PROVISION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE FACTURACION EN ESTACIONES DE SERVICIO" ID N° 322.344.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del 09 de octubre de 2017; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 10 de octubre de 2017; el Informe del Comité de Evaluación del 21 de noviembre de 2017, constituido por Resolución PR / EJ N° 860/17 del 13 de octubre de 2017; la Nota Interna DOC N° 370/17 del 05 de diciembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/1028/2017 del 06 de diciembre de 2017 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 382/17 del 06 de diciembre de 2017 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual del 09 de octubre de 2017, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: HBS SRL, GO PARAGUAY S.A., CONSORCIO INFOPEG E INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.;

Que según el Acta de Apertura Física del 10 de octubre de 2017, han presentado ofertas las firmas: HBS SRL, GO PARAGUAY S.A., CONSORCIO INFOPEG E INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.;

Que el Comité de evaluación recomienda: "*Poner a consideración de la Presidencia, la adjudicación de la Licitación Publica Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nro. 22/2017 "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio" ID Nro. 322.344, a la firma HBS SRL. Por un monto total de Gs. 639.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta y nueve millones) IVA incluido.*";

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2017 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 231/2017 del 24 de julio de 2017, que afecta a los Sub Grupos de Gastos 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación" y el 570 "Adquisición de activos intangibles" del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2017;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos de los Ejercicios 2018 y 2019 quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a Petropar;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación se ajustan a los requerimientos legales, financieros y técnicos previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", compete al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1062 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/2017 para la "Provisión, Instalación y Mantenimiento de Software y Equipos para el Sistema de Facturación en Estaciones de Servicio" ID N° 322.344, a la firma HBS SRL, por un monto total de Guaraníes seiscientos treinta y nueve millones (G. 639.000.000) IVA incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	SISTEMA DE FACTURACION Y CUENTAS CORRIENTES - PLANTA VILLA ELISA Y OFICINA	Unidad	UNIDAD	1	SISTEMA EL PLAYERO (MO.BACK OFFICE)	PARAGUAY	42.000.000	42.000.000
2	SERV. DE INSTALACION E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE FACTURACION Y CUENTA CORRIENTE - PLANTA VILLA ELISA Y OFICINA CENTRAL	Unidad	UNIDAD	1	HBS S.R.L.	PARAGUAY	44.500.000	44.500.000
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FACTURACION Y CUENTA CORRIENTE - PLANTA VILLA ELISA Y OFIC. CENTRAL	Mes	UNIDAD	24	HBS S.R.L.	PARAGUAY	2.800.000	67.200.000
4	SISTEMA DE FACTURACION PARA ESTACIONES DE SERVICIO - VILLA ELISA	Unidad	UNIDAD	1	SISTEMA EL PLAYERO	PARAGUAY	4.462.000	4.462.000
5	CONTROLADOR DE SURTIDORES PARA ESTACION DE SERVICIO DE VILLA ELISA	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	ARGENTINA	9.984.000	9.984.000
6	SISTEMA DE TELEMEDICION DE TANQUES PARA ESTACION DE SERVICIO VILLA ELISA	Unidad	UNIDAD	1	VEEDER-ROOT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	65.000.000	65.000.000
7	SERVICIO DE INSTALACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS EN LA ESTACION DE SERV. VILLA ELISA	Unidad	UNIDAD	1	HBS S.R.L.	PARAGUAY	29.400.000	29.400.000
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS EN LA PLANTA DE VILLA ELISA	Mes	UNIDAD	24	HBS S.R.L.	PARAGUAY	2.100.000	50.400.000
9	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO PARA FACTURACION DE ESTACION DE SERVICIO VILLA ELISA	Unidad	UNIDAD	2	HP	MÉXICO/CHINA	5.000.000	10.000.000
10	IMPRESOTA DE TICKETS PARA ESTACION DE SERVICIO DE VILLA ELISA	Unidad	UNIDAD	2	EPSON	CHINA	1.800.000	3.600.000
11	UPS PARA ESTACION DE SERVICIO VILLA ELISA	Unidad	UNIDAD	2	APC	FILIPINAS	1.200.000	2.400.000
12	SISTEMA DE FACTURACION PARA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR EN M.J. TROCHE	Unidad	UNIDAD	1	SISTEMA EL PLAYERO	PARAGUAY	4.463.000	4.463.000
13	CONTROLADOR DE SURTIDORES PARA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR EN M.J. TROCHE	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	ARGENTINA	8.000.000	8.000.000
14	SISTEMA DE TELEMEDICION DE TANQUES PARA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR EN M.J. TROCHE	Unidad	UNIDAD	1	VEEDER-ROOT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	34.050.000	34.050.000
15	SERVICIO DE INSTALACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS EN LA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR EN M.J. TROCHE	Unidad	UNIDAD	1	HBS S.R.L.	PARAGUAY	33.870.000	33.870.000
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS EN LA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR EN M.J. TROCHE	Mes	UNIDAD	24	HBS S.R.L.	PARAGUAY	2.892.000	69.408.000
17	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO PARA FACTURACION DE ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR EN M.J. TROCHE	Unidad	UNIDAD	1	HP	MÉXICO/CHINA	5.000.000	5.000.000
18	IMPRESORA DE TICKETS PARA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR EN M.J. TROCHE	Unidad	UNIDAD	1	EPSON	CHINA	1.800.000	1.800.000

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 1062 /17

Asunción, 11 de diciembre de 2017

19	UPS PARA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR EN M.J. TROCHE	Unidad	UNIDAD	1	APC	FILIPINAS	1.200.000	1.200.000
20	SISTEMA DE FACTURACION PARA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR - ÑU GUAZU	Unidad	UNIDAD	1	SISTEMA EL PLAYERO	PARAGUAY	4.463.000	4.463.000
21	CONTROLADOR DE SURTIDORES PARA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR ÑU GUAZU	Unidad	UNIDAD	1	GILBARCO	ARGENTINA	8.000.000	8.000.000
22	SISTEMA DE TELEMEDICION DE TANQUES PARA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR ÑU GUAZU	Unidad	UNIDAD	1	VEEDER-ROOT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	50.000.000	50.000.000
23	SERVICIO DE INSTALACION E IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS EN LA ESTACION DE SERVICIO DE ÑU GUAZU	Unidad	UNIDAD	1	HBS S.R.L.	PARAGUAY	29.000.000	29.000.000
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS EN ESTACION DE SERVICIOS DE PETROPAR ÑU GUAZU	Mes	UNIDAD	24	HBS S.R.L.	PARAGUAY	2.200.000	52.800.000
25	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO PARA FACTURACION DE ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR ÑU GUAZU	Unidad	UNIDAD	1	HP	MÉXICO/CHINA	5.000.000	5.000.000
26	IMPRESORA DE TICKETS PARA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR ÑU GUAZU	Unidad	UNIDAD	1	EPSON	CHINA	1.800.000	1.800.000
27	UPS PARA ESTACION DE SERVICIO DE PETROPAR ÑU GUAZU	Unidad	UNIDAD	1	APC	FILIPINAS	1.200.000	1.200.000
Precio Total								**639.000.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Tecnología de la Información.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación a los Sub Grupos de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación" y el 570 "Adquisición de activos intangibles".

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMA:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)